

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 20 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley provincial, he acordado convocar á la Diputación de esta provincia para el día 2 de Noviembre próximo á las doce de la mañana en el Salon de Sesiones de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del citado artículo y ley.

Leon 21 de Octubre de 1855.

El Gobernador,
Conrado Solsona.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. CONRADO SOLSONA Y BASELGA, LICENCIADO EN AMBOS DERECHOS Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Vicente Miranda, vecino de Orzonaga, se ha presentado en la Sección de Fo-

mento de este Gobierno de provincia en el día de hoy á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias de la mina de carbon llamada *Sin querer*, sita en término del pueblo de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, paraje que llaman la corolla, y linda por el N., E y O. terreno del comun y por el S. fincas particulares; hace la designacion de las citadas 4 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el que sirvió para la antigua mina «Complemento» ó sea una calicata que existe en el referido paraje. Desde él y en direccion N. se medirán 50 metros ó los que resulten hasta tocar con la mina «Favorita» fijándose la 1.ª estaca, desde esta en direccion E. otros 50 ó los que sean hasta dicha mina Favorita y se fijará la 2.ª estaca, desde esta en direccion S. 400 metros fijándose la 3.ª estaca, de la que y en direccion O. se medirán 100 metros ó los que haya hasta la mina «Antonia» y fijada la 4.ª estaca se medirán 400 metros en direccion N., desde cuyo punto y en direccion E. se medirán otros 50 metros que tocando en la primera cierran el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 17 de Octubre de 1855.

Conrado Solsona.

Relacion de las cantidades donadas por los funcionarios de las Audiencias y Fiscalías de lo Criminal de esta capital y Ponferrada, empleados de Montes, Biblioteca provincial y Sres. Jefes de recambio para atender á medidas sanitarias con motivo de la epidemia cólerica (1).

CLASES.	NOMBRES.	Cantidades.	
		Pesetas.	Cént.
<i>Suma anterior</i>		1.935	18
<i>Audiencia de lo criminal de Leon.</i>			
Presidente.	D. Maximino Rodriguez.....	21	25
Magistrado.	Modesto Zamazo.....	17	50
Secretario.	Francisco Javier Sanz.....	9	38
Vice-Secretario.	Pedro Ilera.....	7	50
Oficial de Sala.	Tomás La Riva.....	5	»
Portero.	Andrés Baillo.....	2	50
Alguacil.	Cayetano Vega.....	2	50
idem.	Toribio Valpuesta.....	2	50
Mozo.	Lucas Castrodeza.....	1	87
<i>Fiscalía de la misma Audiencia.</i>			
Un día de haber de sus empleados..		35	»
<i>Suma</i>		105	»
<i>Audiencia de lo criminal de Ponferrada.</i>			
Un día de haber de sus empleados..		80	»
<i>Fiscalía de la misma Audiencia.</i>			
Un día de haber de sus empleados..		35	»
<i>Suma</i>		124	»
<i>Empleados de Montes.</i>			
Ingeniero Jefe	D. Domingo Alvarez Arenas.....	11	»
Ingeniero 1.º	Antonio Salazar.....	10	»
idem.	Jose Prieto.....	10	»
Ayudante 1.º	Ramon Riegas.....	5	»
idem 2.º	Telesforo Fernandez.....	3	50
Capataz de cultivo.	Francisco Iglesias.....	2	50
idem.	Jose Alonso.....	2	50
idem.	Ramon Fernandez.....	2	50
idem.	Dionisio Garcia.....	2	50
idem.	Francisco Perez.....	2	50
idem.	Inocencio Crespo.....	2	50
idem.	Lope Hernandez.....	2	50
idem.	Isidro Mola.....	2	50
idem.	Elias Pariente.....	2	50
idem.	Agustin Garcia.....	2	50
<i>Suma</i>		64	50

(1) Estas cantidades están ya depositadas á disposicion de la Junta provincial de socorros en la casa de la Viuda de Salinas y Sobrinos.

<i>Biblioteca provincial.</i>		
Jefe.	D. Ramon Alvarez de la Braña.....	7 50
Portero.	Peдро Isidoro Blanco.....	1 87
<i>Suma.....</i>		9 37
<i>Jefes y Oficiales de reemplazo.</i>		
Capitan.	D. Camilo Fernandez Diez.....	3 75
Teniente.	Domingo Lozano.....	5 "
Otro.	Mateo Sahelices.....	3 "
<i>Suma.....</i>		11 75
<i>TOTAL.....</i>		2,249 80

(Se continuará.)

Lo que ha dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los interesados.
Leon 19 de Octubre de 1885.

El Gobernador,
Conrado Solsona.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Anuncio.

Debiendo proveerse en individuos que reúnan las condiciones ó circunstancias exigidas por el decreto de 24 de Setiembre de 1874, ley de 3 de Julio de 1876, y Real orden de 19 de Setiembre de 1884, los estancos que se expresan á continuación, servidos hoy interinamente, esta Administracion ha tonido á bien acordar que se anuncien dichas vacantes en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del publico y á fin de que las personas que deseen ser nombradas definitivamente para el desempeño de alguno de los indicados estancos, puedan solicitar en el término de 20 dias, advirtiéndole que los aspirantes deberán dirigir las instancias á la Administracion de Hacienda de esta provincia, acompañando los documentos que justifiquen la cualidad de licenciados del ejército, viudas ó huérfanas de militares fallecidos en campaña, y de militares y funcionarios del Estado muertos en Ultramar de resultas de enfermedades epidémicas, así como una certificacion expedida por el Alcalde respectivo, en que se haga constar que cuenta con recursos bastantes para tener surtido el estanco de las clases de tabacos y efectos timbrados que reclama el servicio ordinario de cada localidad.

Leon 18 de Octubre de 1885.
—José Ruiz Mora.

Pueblos donde radican los estancos.

- Armunia
- La Seca
- Palacio del Torio
- Robledo de Torio
- Sarlegos
- Trobaño del Cerecedo
- Villafrauela
- Villasanta

Anuncio.

La Administracion de Hacienda de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 31 de Enero de 1882, se ha servido disponer la venta en publico licitacion de los cajones vacios, que procedentes de envases de tabacos existen en los almacenes de la capital y en los de las Administraciones subalternas que se expresan á continuación, habiendo señalado el dia 4 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana para la celebracion de aquella, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Dicha subasta será simultánea en la capital y en cada una de las Administraciones subalternas, teniendo lugar ante una Junta compuesta en el primer punto del señor Administrador de Hacienda, el Contador, el Abogado del Estado, el Jefe del Negociado de Estancadas y el Oficial del mismo, y en los demás puntos del Sr. Alcalde, Administrador de Rentas y Secretario del mismo.

2.ª Las proposiciones deberán presentarse indispensablemente en papel timbrado de la clase II.ª en pliegos cerrados, expresado en letra el número de cajones que cada licitador desee adquirir y el precio en céntimos de peseta á que ofrezca pagarlos.

3.ª Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean admitidas sus ofertas en ningún caso mientras no recaiga la aprobación del Sr. Administrador de Hacienda, á quien se reserva el derecho de aceptarlas ó desecharlas todas.

4.ª La adjudicacion podrá hacerse por lotes ó en totalidad á favor de la proposicion ó proposiciones más beneficiosas, siendo preferidas en primer término las que ofrezcan precios más elevados y despues las que comprendan mayor número de envases.

5.ª La entrega del número de cajones adjudicados á cada proponente, se hará en proporcion de clases de los que resulten existentes, así como el estado y condiciones en que se hallen, para que ninguno quede beneficiado en perjuicio de otros, teniendo obligacion los licitadores de aceptar sin ulterior recurso dicha distribucion ó entrega.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 19 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, José Ruiz Mora.

Administraciones.	Número de cajones.
Leon-Almacenes.....	200
La Bañeza.....	1.141
Boñar.....	635
Garaño.....	614
Riaño.....	420
Rioseco.....	1.018
Ponferrada.....	1.250
Bembibre.....	355
Ambas-mestas.....	130
Villafrauca.....	1.718
Puente Domingo Florez.....	353
TOTAL.....	7.716

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Noviembre de 1885; lo que se publica en este BOLETIN como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el dia señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Ptas. Cr.
2652	Ignacio Sanchez.....	Benavides.....	20	2Nov. 85.	32 26
2653	José Carreto.....	Astorga.....	"	"	8 13
2655	Joaquin Alonso.....	San Andrés.....	"	"	75 75
2656	Teodoro Robla cedió en	Rodicio.....	"	"	
	Antonio Fernandez.....	Los Barrios.....	"	"	93 75
2657	Rafael Rodriguez.....	Villar.....	"	"	77 50
2658	Juan Fernandez cedió en	Sahagun.....	"	"	
	Silvestre Garcia.....	Grajal.....	"	"	125 "
2660	Antonio Gonzalez.....	Los Barrios.....	"	"	157 50
2661	Antonio Alvarez, cedió en	Leon.....	"	"	
	Bernardo Castaño y otro.....	Palacios.....	"	3	65 "
2662	Marcos Gallego.....	Villarejo.....	"	"	137 75
2662	Pablo Sorribas.....	Castrillo.....	"	"	381 75
2663	Pedro Garcia y comp.....	Riello.....	"	"	256 25
2664	El mismo.....	idem.....	"	"	75 "
2665	El mismo.....	idem.....	"	"	44 "
2666	El mismo.....	idem.....	"	"	6 25
2667	El mismo.....	idem.....	"	"	13 75
2668	Manuel Gonzalez cedió en	Vega de Perros.....	"	"	
	Francisco Gonzalez.....	Quintanilla.....	"	"	9 50
2669	Mariano Bustamante cedió en	Leon.....	"	"	
	Miguel Sanchez.....	Mansilla.....	"	"	100 "
2671	Francisco Villegas.....	Ponferrada.....	"	5	67 50
2672	Miguel Villegas.....	idem.....	"	"	92 50
2673	Anselmo Fernandez.....	Valle de Tejado.....	"	"	501 25
2674	Joaquin Segado.....	Bembibre.....	"	"	37 50
2675	El mismo.....	idem.....	"	"	100 "
2676	Santiago Garcia.....	Navatejera.....	"	6	78 13
2677	El mismo.....	idem.....	"	"	101 25
2678	Juan Babueca.....	Leon.....	"	"	125 "
2679	José Iglesias.....	Astorga.....	"	"	77 88
2680	Antonio Cordero.....	Sopena.....	"	"	152 60
2681	Felix Leon.....	Villaquilambre.....	"	"	48 75
2682	Tomás Natal.....	Santibañez.....	"	"	388 75
2685	Cayetano Serrano.....	Ferreras.....	"	7	75 25
2686	Juan Valle.....	Villaquilambre.....	"	"	62 50
2687	Norbarto Perez.....	Navatejera.....	"	"	216 25
2688	José Florez.....	idem.....	"	"	141 87
2689	Santiago Garcia cedió en	Benllera.....	"	"	
	Antonio Gonzalez.....	Los Barrios.....	"	"	213 75
2690	Felix Velayos, cedió en	Leon.....	"	"	
	Segundo Barrios.....	Truchas.....	"	"	188 75
2691	El mismo.....	"	"	"	87 50
2695	José S. Roman.....	Fruela.....	"	"	75 25
2702	Antonio Garcia.....	Quintana.....	"	8	76 25
2703	Vicente Robaque.....	Valdeviejas.....	"	9	38 75
2704	Agustin Gutierrez.....	Villar.....	"	"	226 25
2705	José Martinez.....	Moral.....	"	"	43 88
2706	Pedro Fernandez.....	Villaripo.....	"	"	112 50
2707	El mismo.....	idem.....	"	"	37 50
2709	José Martinez.....	Valdevida.....	"	10	107 25
2710	Diego Garcia.....	Moral.....	"	"	601 38
2711	Marcelo Lopez.....	Villanueva.....	"	"	176 88
2712	Bonifacio Aguado.....	Veguellina.....	"	"	130 68
2713	Pedro Fernandez.....	Villanueva.....	"	"	112 50
2714	Anselmo Arias.....	Bobia.....	"	"	201 25
2715	Manuel Alonso.....	Cirujales.....	"	"	630 "
2717	Antonio Dominguez.....	Guaitares.....	"	13	52 50
2718	Eladio Blanco.....	Ferreras.....	"	"	41 25
2725	Tomás Martinez.....	Quintanilla.....	"	"	42 68
2727	Angel Alonso.....	Villabraz.....	"	13	37 75
2728	Gregorio Delgado.....	La Bañeza.....	"	"	376 25
2729	Joaquin Luis Fernandez.....	Torneros.....	"	"	375 "
2730	El mismo.....	idem.....	"	"	400 "
2731	Miguel Villegas, cedió en	Ponferrada.....	"	"	
	Francisco Villega.....	idem.....	"	"	155 "
2732	Los mismos.....	idem.....	"	"	110 "
2734	Miguel de la Fuente.....	Villalís.....	"	14	137 63
2737	Segundo Basio, cedió en	Murias.....	"	"	
	Tomás Garcia.....	Villayuste.....	"	15	543 75
2739	Luis Garcia Escarpizo.....	Abano.....	"	"	200 13
2740	El mismo.....	idem.....	"	"	52 50
2742	Miguel Villegas.....	Ponferrada.....	"	16	53 25
2743	Segundo Basio, cedió en	Murias.....	"	"	
	Tomás Garcia.....	Villayuste.....	"	"	20 "
2744	Miguel Villegas.....	Ponferrada.....	"	"	80 "

7024	Bonifacio Diez.....	Oterico.....	»	»	559
7058	Simon Pombo.....	Sahagun.....	6	3	55 25
7059	Javier Diaz.....	Cabrilanes.....	»	»	400
7060	Pedro Garcia.....	Murias.....	»	»	101
7061	José Colado.....	Lago.....	»	»	53 12
7082	Patricio Quiros.....	Piedrafita.....	»	9	1140
7064	Nicolás Lopez.....	Leon.....	»	24	2510 10

Bienes de Propios.

781	Mannel Alonso.....	[Torre de Babia....]	6	4	500
-----	--------------------	----------------------	---	---	-----

Estado.

767	Felipe y Manuel Alvz.	[Trobajo.....]	8	2	37 33
-----	-----------------------	----------------	---	---	-------

Beneficencia.

109	Julian Alonso Salas...	[Paradilla.....]	6	3	42 50
657	Calisto Alonso Fuertes	[San Millán.....]	»	20	46 66

Leon 14 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, José Ruiz Mora.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

Vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Fuentesauco, de órden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia la provision por el término de quince dias, á contar desde que se inserte el presente en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes documentadas á dicho Juzgado, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y órden del Gobierno de la Nacion de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid Octubre 16 de 1885.—L. Manuel Rodriguez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Palacios del Sil.

La corporacion del Ayuntamiento de esta villa á la que tengo la honra de presidir de acuerdo con la Junta de asociados, en sesion de 20 de Noviembre de 1881, acordó crear un mercado semanal que tendrá lugar los domingos de cada semana en la plaza principal de esta poblacion y demás plazuelas inmediatas, consistente en ganado vacuno, lanar, cabrio, cerdos y lógumbres y en especialidad en ganados vacunos los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre por ser la época en que se destinan con más frecuencia á la venta dichas reses y ser punto llamado por sí solo bastante á crear dicho mercado en los domingos de cada semana por reunir las condiciones de afluencia de compradores y vendedores que transitan á los inmediatos de Villablino, Cabrilanes,

Murias de Paredes y Cangas de Tineo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegas á conocimiento de cuantos desean concurrir á dicho mercado.

Palacios del Sil 12 de Octubre de 1885.—Martin Alvarez

Alcaldia constitucional de Grajal de Campos.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1881 á 82, 1882 á 83 y 1883 á 84 por el término de quince dias, y durante el espresado plazo todos los vecinos del mismo pueden enterarse de ellas y examinarlas, y si procediese hacer las reclamaciones que sean justas, pues pasado dicho periodo no se permitirá examinarlas ni se oirán sus reclamaciones.

Grajal de Campos 19 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Juan Gomez.

Alcaldia constitucional de Santiago Millas

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo correspondientes al económico último de 1884 á 85, se hallan expuestas al público en la Secretaria por el término de quince dias á los efectos del art. 161 de la Ley municipal vigente.

Lo que se anuncia por la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados que quieran usar del derecho que dicho artículo concede.

Santiago Millas y Octubre 18 de 1885.—El Alcalde, Gabriel Alonso Franco.

JUZGADOS.

D. Joaquín Ramos Queipo de Lla-

nos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á los que se crean con derecho á suceder á D. José Dominguez Lopez, hijo de Pablo y de Maria, natural de Lisalde, en la provincia de Leon, vecino que fué de Lobon, provincia de Badajoz, donde residió y falleció intestado el dia 3 de Julio de 1884, dejando algunos bienes que se hallan intervenidos y depositados para que dentro del término de dos meses se personen y deduzcan en este Juzgado las acciones de que se crean asistidos, aperechidos que de no hacerlo se tendrá por vacante la herencia, parádoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Mérida á 16 de Octubre de 1885.—Joaquín Ramos Queipo.— Por disposicion de su señoría, Vicente Cabero.

Juzgado municipal de Onzonilla.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal la que se ha de proveer con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Onzonilla 19 de Octubre de 1885.—Manuel Rey.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. José Gracia Romeo, Teniente graduado Alférez Fiscal del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de la Lealtad número 30.

Habiéndose ausentado del pueblo de La Bañeza, provincia de Leon donde se hallaba con licencia limitada el soldado del segundo Batallon de dicho Regimiento Pedro Canceledo Robordinos, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á banderas al ser llamado á activo.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado señalándole la guardia de prevencion del cuartel de San Telmo que ocupa el expresado Regimiento en dicha plaza donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

San Sebastian 5 de Octubre de 1885.—José Gracia Romeo.

Días.	BANDERINOS.			THERMÓMETROS.			5 de la mañana.	6 de la mañana.	7 de la tarde.	8 de la tarde.	9 de la tarde.	DIRECCION y fuerza del viento.	ESTADO DEL CIELO.	VIENTOS DOMINANTES.				
	Altura en millas.	4 de y contrario de superficie.	Tempo.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Barómetro.								Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Barómetro.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.
1885	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Setiembre de 1885.